



DECRETO N° 1212
NEUQUÉN, 03 DIC 2024

VISTO:

El Expediente N° CD-265-B-2024, y la Ordenanza N° 14828; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14828, mediante la cual se estableció el mes de septiembre de cada año como el "Mes del Alzheimer" y se dispuso que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá iluminar el día 21 de septiembre de cada año, con luces color violeta, los monumentos emblemáticos de nuestra ciudad, e invitar a las instituciones públicas y privadas a vestir con lazos violetas sus instalaciones, símbolo del Mes Mundial del Alzheimer;

Que mediante el artículo 3°) de la referida Ordenanza N° 14828, se estableció que el Órgano Ejecutivo Municipal y sus dependencias, como así también el Concejo Deliberante, deberán programar y ejecutar actividades que tendrán como objetivo concientizar a la sociedad sobre la enfermedad de Alzheimer y de su impacto, tanto para quienes padecen la misma, como para los familiares y personal que trabajan en su atención;

Que asimismo, por medio del artículo 4°) de la citada norma legal, se incorporó al Calendario Municipal el día 21 de septiembre como "Día del Alzheimer" y el mes de septiembre como "Mes del Alzheimer", y a través del artículo 5°) se derogó la Ordenanza N° 14100;

Que tomó debida intervención la Dirección Municipal de Gobierno de la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14828;

Que obra la conformidad de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional y del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Dr. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Derechos Humanos y Legales
Subsecretaría de Vinculación Ciudadana
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1212-24

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

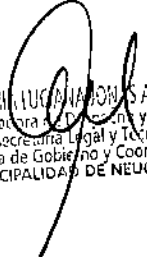
Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 14828 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 07 de noviembre de 2024, mediante la cual se estableció el mes de septiembre de cada año como el "Mes del Alzheimer" y se dispuso que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá iluminar el día 21 de septiembre de cada año, con luces color violeta, los monumentos emblemáticos de nuestra ciudad, e invitar a las instituciones públicas y privadas a vestir con lazos violetas sus instalaciones, símbolo del Mes Mundial del Alzheimer.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por la Secretaria ----- de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional y por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI
HURTADO.


Dra. MARI LUCÍA MANNON SAGULAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

